ADENDA Nº 003/12

**ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL
PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"
SBE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011**

ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra, el Señor **EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ,** con Cédula de Identidad Nº 2.730.440., representante de la firma **EL CASTILLO S.A.**, R.U.C. Nº 80015104-6, en adelante la CONTRATISTA, con domicilio real en la calle Defensores del Chaco y Pykasu, Mercado de Abasto – Bloque B Locales N° 04 Y 05, de esta ciudad capital, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE MODIFICACION DEL CONTRATO PARA ADQUISICION DE ALIMENTOS.,** que se regirá por las siguientes cláusulas:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 0010/2011**, firmado el día uno de Junio de 2011, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la modificación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los bienes adjudicados con el valor de guaraníes de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (Gs.9.280.000.-) IVA incluido**, en el ítem 1 del Grupo 5 Lote 5, según **Resolución D. Nº 415/2012**.

GRUPO 5 – LOTE 5

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Cantidad Ampliada	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	50181903-001	Galleta con Grasa	Paquetes de 4,5 a 5 kilos	Pan Todos	1600 Kg	5.800	9.280.000.-
TOTAL AMPLIADO							9.280.000.-

El Castillo S.A.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DIEZ VEINTE (Gs. 506.213.020.-) IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Sexta del contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS,** suscripto en fecha uno de Junio de 2011, permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Diez siete días del mes de Abril del año dos mil doce. ----------

S.R. EDGARDO EMILIANO GIL
EL CASTILLO S.A

PROF. DR. ANÍBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

EL CASTILLO S.A.

e-mail: uoc@med.una.py

Telefax: 421-162